



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0107-2015-MDS

Surquillo, 19 FEB 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Visto, la Resolución de Alcaldía N° 0076-2015-MDS de fecha 30 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0076-2015-MDS de fecha 30 de enero de 2015 por el cual se aprobó la Escala de Bonificación Especial a favor del personal de la Policía Nacional que presta apoyo al servicio de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Surquillo para el año fiscal 2015;

Que, en la parte de vistos, se consignó de manera errónea el número de Informe emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, habiendo indicando el Informe N° 179-2013-GSC-MDS de fecha 26 de diciembre de 2015, debiendo ser lo correcto el Informe N° 07-2015-GSC-MDS de fecha 30 de enero de 2015;

Que, el artículo 201.1° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, refiere que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CORREGIR el error material de la Resolución de Alcaldía N° 0076-2015-MDS de fecha 30 de enero de 2015, en los siguientes términos:

DICE:

“Visto, el Informe N° 179-2013-GSC-MDS de fecha 26 de diciembre de 2015....”;

DEBE DECIR:

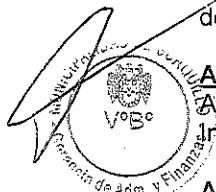
“Visto, el Informe N° 07-2015-GSC-MDS de fecha 30 de enero de 2015....”;

Artículo Segundo.- DISPONER que el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía N° 0076-2015-MDS de fecha 30 de enero de 2015, se mantiene firme, no habiéndose alterado lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a las áreas pertinentes, para el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANI GONZALEZ
ALCALDE